



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENAS

SECCION DE CONTRATACION



246

La Mesa de Contratación celebrada el día 21 de Mayo de 2018 acordó lo siguiente:

“El objeto del presente acto es dar lectura a los resultados obtenidos del contenido de los sobres nº 3, proposición de clasificación de ofertas, determinándose la más ventajosa, referente al expediente seguido para la adjudicación por procedimiento abierto del EXPEDIENTE Nº 94/2017 OBRAS DE REFORMA DE CÉSPED DEL CAMPO DE FÚTBOL Y PAVIMENTO DE LA PISTA DE ATLETISMO Y ZONAS DE CONCURSOS DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE ARROYO DE LA MIEL.

Se constata asimismo que la Mesa de Contratación en reunión de 25 de abril de 2018 pasó el expediente a Informe de los Servicios Técnicos Municipales.

En el día de la fecha se da lectura al Informe emitido por los Servicios Técnicos el 11 de mayo, recibido en la Sección de Contratación el 17 de mayo de 2018 que se transcribe a continuación:

“

EXPEDIENTE: PROYECTO TÉCNICO PARA LA REFORMA DEL CÉSPED DEL CAMPO DE FÚTBOL Y PAVIMENTO DE LA PISTA DE ATLETISMO Y ZONAS DE CONCURSOS, DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE ARROYO DE LA MIEL.
EXPEDIENTE.: 94/2017

SITUACIÓN:	POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE ARROYO DE LA MIEL. CALLE ORUJO S/N. ARROYO DE LA MIEL. EQUIPAMIENTO GENERAL, SUB-ZONA DE USO DEPORTIVO.
-------------------	--

AUTOR: DIRECTOR DEL PROYECTO	D. TOMÁS LUZÓN RODRÍGUEZ. ARQUITECTO TÉCNICO E INGENIERO DE LA EDIFICACIÓN. ARQUITÉCNICA ALQUIBLA, SLP.
---	--

INFORME DE OFERTAS. PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONÓMICA.

Recibida documentación correspondiente al expediente de referencia, en número de once, ya que no existen las ofertas nº 1, nº 2, ni la nº 4, para informe, se MANIFIESTA:

- 1 OFERTA Nº 3: INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA.
11 HOJAS
NO PRESENTA MUESTRA.
- 2 OFERTA Nº 5:SEPI SUR XXI, SL.
29 HOJAS
- 3 OFERTA Nº 6:MONDO IBÉRICA, SA.
46 HOJAS



SECCION DE CONTRATACION

- 4 OFERTA Nº 7:ERVEGA, SA.
19 HOJAS
- 5 OFERTA Nº 8:OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, SA.
20 HOJAS
- 6 OFERTA Nº 9:UTE ACTÚA INFRAESTRUCTURAS SL / GRUCAL
INFRAESTRUCTURAS.
43 HOJAS
NO PRESENTA MUESTRA.
- 7 OFERTA Nº 10: UTE CANSOL INFRAESTRUCTURAS, SL /
HIDRÁULICAS Y VIALES, SL.
14 HOJAS
- 8 OFERTA Nº 11: CONSTRUCCIONES PÉREZ JIMÉNEZ, SL.
10 HOJAS
NO PRESENTA MUESTRA.
- 9 OFERTA Nº 12: ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA, SA.
22 HOJAS
- 10 OFERTA Nº 13: ELAYCO, SL.
20 HOJAS
- 11 OFERTA Nº 14: ALVAC, SA.
20 HOJAS

El contenido del sobre nº 3 se envía por correo electrónico, con firma digital.

CUADRO RESUMEN EXPEDIENTE 94/2017

CLASIFICACIÓN: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría 4.

PRECIO DE LICITACIÓN: 990.989,93 €, IVA excluido.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 120 días naturales.

OBRAS DE MEJORA:

- 1 Instalación de alumbrado de campo de fútbol.
- 2 Instalación de alumbrado de la pista de atletismo y anillos de calentamiento.
- 3 Nuevo graderío.
- 4 Instalación de megafonía en campo de fútbol y pista de atletismo.
- 5 Instalación de reciclaje y reutilización de agua para riego.
- 6 Instalación de red de riego y baldeo perimetral.
- 7 Instalación eléctrica auxiliar para actividades complementarias.
- 8 Líneas de vida en torres de iluminación y cubierta pabellón.

ANEXO IV PCAP. CONTENIDO SOBRE 3:

- Proposición económica, según modelo.
- Compromiso de mejora en plazo de ejecución. Disminución plazo.
- Documento de mejoras ofertadas.
- Con el objeto de verificar que el principal suministro de la obra - CÉSPED - se adecua a las especificaciones técnicas del proyecto, se acompañará, preceptivamente:



- Muestra física de 50 x 50 cms, de los dos tipos de césped.
- Fichas de las características técnicas acreditativas del cumplimiento de las prescripciones técnicas requeridas.
- Subcontratación. En su caso, parte del contrato a subcontratar e importe.

En relación con las mejoras a ofertar, se recogen en el anexo VII del PCAP las condiciones que han de cumplirse para que puedan considerarse y puntuarse. Uno de los aspectos que dan consistencia a la oferta de la mejora es la definición del plazo, acompañado de la relación valorada, quedando, explícitamente en el PCAP, que el incumplimiento de tal requerimiento dará lugar a la no consideración de la oferta de la mejora.

Por tanto, en resumen, vistos los documentos y muestras, resulta que en algunos casos no se han aportado las muestras o que las fichas adjuntas no se adaptan a las especificaciones técnicas del proyecto, por lo que se han propuesto para su exclusión, igualmente, para el caso anterior y, finalmente, no se han considerado las mejoras que no han cumplido con lo previsto en el PCAP, así:

Se propone excluir las ofertas 3, 9, 11 y 12, por no presentar las muestras físicas.

Se propone la exclusión de las ofertas 8, 14, 13 y 5, por incumplimiento de las características exigidas en el proyecto, para los dos tipos de césped, a colocar en las instalaciones deportivas. No se considera la oferta de mejoras, de l nº 10, por no acompañar de la relación valorada. Quedando el resultado que sigue:

PL LICITACIÓN	990.989,93 €	BAJA		
			PM*(TL-OX)	(TL-OM)

PE OFERTA 7	858.800,34 €	132.189,59 €	2.643.791,80	162.833,51
PE OFERTA 6	883.410,93 €	107.579,00 €	2.151.580,00	162.833,51
PE OFERTA 10	828.156,42 €	162.833,51 €	3.256.670,20	162.833,51

OM	856.789,23 €	85.678,92 €	771.110,31 €	
-----------	---------------------	--------------------	---------------------	--

MEDIAS ARITMÉTICAS	NORMAL	856.789,23 €	
PROPOSICIÓN ANORMAL	MENOS 10 %	771.110,31 €	



PROPOSICIÓN ECONÓMICA	P	PLAZO	P	MEJORAS	P	PUNTUACIÓN
PM*(TL-OX) / (TL-OM)						

16,24	16,24	15,00	30,00	4678	14,00	60,24
13,21	13,21	15,00	30,00	4678	14,00	57,21
20,00	20,00	15,00	30,00	4678	0,00	50,00

Salvo error involuntario, el técnico municipal que suscribe, a la vista de todo cuanto se ha presentado a informe, PROPONE ADJUDICAR EL CONTRATO DE OBRAS a la empresa Ervega, SA., por haber obtenido la mayor puntuación.

JUSTIFICACIÓN DE LA EXCLUSIÓN DE LAS OFERTAS POR INOBSERVANCIA DE LAS PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO.

De conformidad con el proyecto técnico para la reforma del césped del campo de fútbol y pavimento de la pista de atletismo y zonas de concursos, del Polideportivo Municipal de Arroyo de la Miel, redactado por D. Tomás Luzón Rodríguez, Arquitecto Técnico e Ingeniero de la Edificación, visado por el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Málaga, con fecha de 20 de febrero de 2018, las prescripciones técnicas que han de cumplir los dos tipos de césped a utilizar en la obra proyectada son, por orden, campo de fútbol y zona de concursos:

El sistema propuesto para el terreno de juego es un césped artificial de última generación, que combina fibras monofilamento y otras de estructura recta fibrilada, bicolor, 100% de polietileno, con filamentos de 45 mm de altura y 19.000 Dtex, instalado de manera flotante sobre una base elástica prefabricada de 10 mm de espesor, compuesta por espuma de poliolefina de célula cerrada reticulada.

El soporte estará constituido por doble capa de aglomerado asfáltico, con pendientes del 0.5 % hacia la canaleta perimetral de recogida de aguas, dispuesta sobre una sub-base de zahorra tipo Z3.

Además, como ya se ha mencionado anteriormente, se construirán dos anillos de césped artificial adyacentes a la pista de atletismo, uno por su interior, de 2,50 m de anchura en la curva y variable en las rectas, y otro por el exterior, de 2,00 m de anchura, constituidos por un césped monofilamento de polietileno de 12 mm de altura sobre una base elástica prefabricada de 10 mm de espesor, compuesta por espuma de poliolefina de célula cerrada reticulada.



Al punto que sigue, se definen en el proyecto las especificaciones:

1.3.1.4. - BASE ELÁSTICA Y CÉSPED ARTIFICIAL.

Sobre la base de aglomerado asfáltico se dispondrá la base elástica prefabricada de 10 mm de espesor, compuesta por espuma de poliolefina de célula cerrada reticulada, con un peso de 0,59 kgr/m² y 42% de absorción de impacto.

La base elástica será suministrada en rollos de 2,00 metros de anchura, y longitud igual al ancho del campo de fútbol, unida mediante cinta adhesiva especial.

La superficie resultante será uniforme y porosa, con unas tolerancias en planimetría de +/- 3 mm medidos con una regla de 1 metro.

Respecto al césped artificial, será de fibras bicolor, 100% de polietileno, fabricado mediante el sistema de Tufting, con filamentos de 45 mm. De altura, 7.500 puntadas/m² y 19.000 Dtex.

El césped combina monofilamentos de sección semicóncava con tres nervios asimétricos de 400 micras y de 13.000 Dtex, con filamentos de estructura fibrilada de 110 micras y 6.250 Dtex. Los filamentos estarán unidos a una lámina base reforzada de polipropileno por el sistema "tufting": doble capa de polipropileno con un peso de 215 g/m², e incorporación de 750 g/m² de poliuretano, con una resistencia al arranque de filamentos de 30-50 N. El peso total será de 2.430 gr/m².

Con posterioridad se realizará un lastrado con 24 kgr/m² de arena de sílice (97%) redondeada, lavada y seca, con granulometría 0,4-1,0 mm, y una mezcla de 3,0 kgr/m² de granulado de caucho termoplástico, no vulcanizado, de color verde, con granulometría 0,5-2,5 mm y 1 kgr/m² de granulado orgánico de corcho natural (100%) con una granulometría de 1,0-2,0 mm.

El sistema cumplirá con la UNE EN 15330-1 y las exigencias de la "FIFA Recommended 2 Star" o FIFA QUALITY PRO.

DATOS TÉCNICOS CARACTERÍSTICAS DEL CÉSPED ADMITIDAS		CARACTERÍSTICAS IDEALES	
Tipo de fibra	Polietileno	Polietileno	
Composición del tejido base	Polipropileno, 2 capas	Polipropileno	
Composición del recubrimiento	Poliuretano	Poliuretano	
Tipo de fibra monofilamento		Mixta: monofilamento	Mixta:
+ fibrilada		nervada + fibrilada	nervada
Altura		45 mm.	45 mm.



SECCION DE CONTRATACION

Decitex	19.000	18.000 a
20.500		
Nº puntadas por m ²	7.500	7.200 a 8.200
Nº filamentos por m ²	105.000	100.000 a 110.000
Peso total de la fibra gr/m ²	1.465 gr/m ²	1.350-1.600
Color de la fibra	Verde bitono	Verde bitono
Relleno arena, granulometría	0,4-1,0 mm.	0,4-1,0 mm.
Cantidad arena por m ²	24 kgr./m ² .	22-26 kgr./m ² .
Relleno caucho verde	0,5-2,5 mm.	0,5-3,0 mm.
Cantidad caucho por m ²	3 kgr./m ² .	2,8-3,5 kgr./m ² .
Relleno corcho natural	1,0-2,0 mm.	1,0-2,5 mm.
Cantidad corcho por m ²	1 kgr./m ² .	0,8-1,5 kgr./m ² .

El césped de la zona de "calentamiento", en los anillos interior y exterior a la pista de atletismo, estará constituido por una base elástica prefabricada de 10 mm de espesor de espuma de poliolefina (igual a la del campo de fútbol), y un césped artificial de fibras bicolor monofilamento 100% de polietileno, con filamentos de 12 mm. de altura y de sección semicóncava con tres nervios asimétricos, de 8.000 Dtex y 42.000 puntadas/m². Los filamentos estarán unidos a una lámina base reforzada de polipropileno por el sistema "tufting": doble capa de polipropileno con un peso de 215 g/m², e incorporación de 750 g/m² de poliuretano, con una resistencia al arranque de filamentos de 30-50 N. Posteriormente se realizará un relleno de arena de sílice.

**DATOS TÉCNICOS
CARACTERÍSTICAS
DEL CÉSPED
ADMITIDAS**

**CARACTERÍSTICAS
IDEALES**

Tipo de fibra	Polietileno	
Polietileno		
Composición del tejido base	Polipropileno, 2 capas	Polipropileno
Composición del recubrimiento	Poliuretano	Poliuretano
Espesor de la fibra micras	400 micras	350 a 450
Altura mm.	12 mm.	12 a 15
Decitex	8.000	
7.500 a 10.000		
Nº puntadas por m ²	42.000	40.000 a 45.000
Nº filamentos por m ²	105.000	100.000 a
110.000		
Peso de fibra 1.500 grs./m ² .	1.300 gr./m ² .	1.200 a
Sección de la fibra	Semicóncavo nervado	Semicóncavo nervado
Color de la fibra bitono	Verde bitono	Verde
Relleno arena	0,4-1,0 mm.	0,4-1,0 mm.
Cantidad arena por m ²	16 kgr./m ² .	14-17 kgr./m ² .

Una vez que se han determinado las ofertas que no se adecuan a las prescripciones de proyecto se pasa a informar:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION



OFERTA 8

Greenfields MF Elite. 50 145 20.6. Vistas las características de la ficha, se observan las circunstancias que siguen:

- El relleno que oferta, a partir de arena y caucho, incumple el del proyecto, que se compone de arena, caucho y corcho.
- En relación con las fibras, combina monofilamentos de polietileno, al 100 %, con fibra, al 100% Thiolon fibrilada. En todo caso la fibra debe ser de polietileno.
- El rango de Decitex que admite el proyecto, de 18.000 a 20.500, es superado, ampliamente, por el ofertado, 21.100.
- La altura de la fibra supera a la determinada en proyecto, 45 mms, frente a los 50 mms ofertados.
- El número de puntadas, en el rango que admite el proyecto, de 7.200 a 8.200 por m², es superado por el número de puntadas de la oferta, 9.135.
- En relación con el césped de las zonas de concursos, también se observan algunos incumplimientos, en materia de puntadas y granulometría de la arena.

OFERTA 14

Profoot Ultra 45 DD, ERGO PE 10, de LANO SPORTS. Vistas las características de la ficha, se observan las circunstancias que siguen:

- Césped lastrado con arena de sílice y caucho. Incumple proyecto que, además, incluye el corcho.
- Revestimiento de látex, de estireno butadieno. Inadmisibile, por cuanto se exige que la composición sea con poliuretano.
- En relación con el césped de la zona de concursos vuelve a ofertar látex, no siendo admisible.
- Sobre las características del relleno y la superficie, oferta la instalación de Shockpad, pad amortiguador tipo ERGO PE, de 10 mms. Lo cual incumple con las características especificadas de la base elástica, a base de espuma de poliolefina de célula cerrada reticulada, de 0,59 kg/m² y 42 % de absorción de impacto.
- El lastrado de caucho no reúne las características admisibles del proyecto, al ser su límite inferior, de 0,8, muy superior al límite inferior de proyecto, de 0,5.
- El peso en arena no se corresponde con el exigido en proyecto. Igual ocurre con el lastrado en caucho.
- En relación con el corcho, cabe recordar que no ha tenido en cuenta dicho material.



- En relación con el césped de las zonas de concursos, también se observan algunos incumplimientos, en materia de recubrimiento de látex, decitex, puntadas y granulometría de la arena.

OFERTA 13

Profoot Ultra 45 DD, ERGO PE 10, de LANO SPORTS. Vistas las características de la ficha, se observan las circunstancias que siguen:

- Césped lastrado con arena de sílice y caucho. Incumple proyecto que, además, incluye el corcho.
- Revestimiento de látex, de estireno butadieno. Inadmisibles, por cuanto se exige que la composición sea con poliuretano.
- En relación con el césped de la zona de concursos vuelve a ofertar látex, no siendo admisible.
- Sobre las características del relleno y la superficie, oferta la instalación de Shockpad, pad amortiguador tipo ERGO PE, de 10 mms. Lo cual incumple con las características especificadas de la base elástica, a base de espuma de poliolefina de célula cerrada reticulada, de 0,59 kg/m² y 42 % de absorción de impacto.
- El lastrado de caucho no reúne las características admisibles del proyecto, al ser su límite inferior, de 0,8, muy superior al límite inferior de proyecto, de 0,5.
- El peso en arena no se corresponde con el exigido en proyecto. Igual ocurre con el lastrado en caucho.
- En relación con el corcho, cabe recordar que no ha tenido en cuenta dicho material.
- En relación con el césped de las zonas de concursos, también se observan algunos incumplimientos, en materia de recubrimiento de látex, decitex, puntadas y granulometría de la arena.

OFERTA 5

Technical Sheet. Warrior 45/150. Vistas las características de la ficha, se observan las circunstancias que siguen:

- Oferta que propone un recubrimiento SBR Látex, en vez de poliuretano.
- Incumple decitex, siendo mucho más exigible el propuesto en proyecto.
- No se observan las características de los materiales de lastrado, especialmente, el corcho.
- En relación con el césped de las zonas de concursos, también se observan algunos incumplimientos, en materia de recubrimiento de látex, decitex, puntadas y granulometría y peso de la arena.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION



- Vista la muestra presentada, no se atiende a las prescripciones de proyecto, de manera que no se advierten los filamentos, con estructura fibrilada.

Lo que informa a los efectos oportunos.
Benalmádena, viernes, 11 de mayo de 2018
Fdo. Francisco Madrid Fernández. Arquitecto Municipal.”

En consecuencia la Mesa de Contratación, por unanimidad, de conformidad con lo previsto en la cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de aplicación y art.22.1.e del Real Decreto 817/2009 de 8 de Mayo , propone al órgano de contratación:

- La exclusión de las ofertas 3, 9, 11 y 12, al no presentar las muestras físicas requeridas por el PCAP.
- La exclusión, igualmente, de las ofertas 8, 14, 13 y 5, al incumplir las características exigidas en el proyecto, respecto de los dos tipos de césped a colocar en las instalaciones deportivas.
- La clasificación de las ofertas admitidas, en los términos del informe de los Servicios Técnicos transcrito, y la determinación como oferta más favorable la de la entidad ERVEGA S.A.”

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos, significándole que contra el acuerdo de exclusión de las ofertas de los licitadores indicados (LICITADOR N° 3 (Ingeniería de la Construcción Cordobesa), LICITADOR N° 9 (UTE Actúa infraestructuras, S.L./Gruca Infraestructuras), LICITADOR N° 11 (Construcciones Pérez Jiménez, S.L.) LICITADOR N° 12 (Arpo Empresa Constructora, S.A.), LICITADOR N° 8 (Obras y Pavimentos Especiales, S.A), LICITADOR N° 14 (Alvac, S.A.), LICITADOR N° 13 (Elayco, S.L.) y LICITADOR N° 5 (Sepisur XXI, S.L.)), acto que no pone fin a la vía administrativa y por su carácter de acto trámite cualificado que determina la imposibilidad de continuar el procedimiento, podrá, en su caso, recurrir en Alzada, ante la Concejalía de Hacienda, en el plazo de un mes, desde la notificación del presente acuerdo, todo ello conforme a lo previsto en el art. 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Benalmádena a 24 de mayo de 2018

LA SECRETARIA DE LA MESA,